



VIÑA DEL MAR, 10 OCT. 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:



Nº 11679 / **MISTOS:** estos antecedentes;

- a) Decreto Alcaldicio Nº 7375 de 30 de octubre de 1998 y sus modificaciones;
- b) Ordinario Nº 948/2019 del Director de Asesoría Jurídica;
- c) Ingreso Alcaldicio Nº 1265/2019;
- d) **Providencia Alcaldicia de fechas 6 de marzo, 2 y 13 de mayo de 2019;**
- e) Memorando Nº 212/2019 el Director de Comunicaciones;
- f) Memorando Nº 59/2019 del Administrador Municipal;
- g) Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 3 de octubre de 2019;
- h) Oficio Ordinario Nº 299/2019 de la señora Presidenta del Concejo Municipal;
- i) Ingreso Secretaría Abogado Nº 1260/2019;
- j) lo dispuesto en los artículos 31, 56 y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

I.- **Modificase** el Decreto Alcaldicio Nº **7375** de 30 de octubre de 1998, que fijó el texto del **REGLAMENTO APLICABLE A LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL MUNICIPIO** actualmente vigente con diversas modificaciones introducidas durante su aplicación, como se establece en el acápite siguiente.

II.- De conformidad a lo anteriormente resuelto los **numerales** comprendidos en la modificación y la **forma** de la misma, se indica a continuación:

A. Modificase el numeral 6.1.1 del Departamento Programas Estratégicos en lo siguiente:

1) Agregase a la letra A. de Funciones Específicas del Departamento Programas Estratégicos, la siguiente letra:

“c) Desarrollar y operar el Sistema de Transparencia Activa, establecido en el Título 3 de la Ley Nº 20.285.”

2) Consecuente con lo anterior, modifícase la correlatividad de la letra "B", del numeral 6.1.1, en el sentido que las Funciones Generales señaladas con letras "c" a la "j", **pasan a ser ordenadas con letras "d" a la "k"**.

3) Agrégase en el párrafo relativo a las **actividades**, los siguientes números:

"xv Administrar, publicar y actualizar, a lo menos una vez al mes, la información referente a Transparencia en el sitio electrónico oficial de la municipalidad.

xvi. Coordinar la entrega de información con las otras unidades del municipio, y en situaciones que se amerite, requerir el apoyo de Asesoría Jurídica.

xvii. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 20.285, sobre Acceso de Información Pública, al estar bajo su responsabilidad la Transparencia Activa.

xviii. Proponer estrategias para facilitar el acceso ciudadano a la información pública que emana de la Municipalidad."

B. Elimínase el numeral 6.1.1.1 Sección Tecnología de la Información.

C. Modifícase el numeral 7.3 relativo a la Dirección de Comunicaciones, según lo señalado a continuación:

1) Agrégase en la letra A), la siguiente Función Específica:

"g) Supervisar la administración de la Plataforma Digital de Comunicación y Difusión de la municipalidad."

2) Consecuente con lo anterior, modifícase la correlatividad de la letra "B", del numeral 7.3, en el sentido que las Funciones Generales señaladas con letras "g" a la "m", **pasan a ser ordenadas con letras "h" a la "n"**.

3) Agrégase en el párrafo relativo a las **actividades**, los siguientes números:

xii. Fiscalizar la creación y administración de las redes sociales oficiales de internet de la municipalidad.

xiii. Supervisar la administración y actualización periódica del Sitio Web Oficial de la municipalidad.

xiv. Velar por la coordinación de las unidades involucradas en el envío de información para generar el contenido a publicar en el sitio web.

xv. Supervisar la administración de los contenidos multimedia, como fotografía, sonido, vídeo, gráfico y animaciones que se incorporan al sitio web.

xvi. Evaluar iniciativas que apoyen la seguridad informática del sitio web.

xvii. Evaluar la renovación del sitio web para mantener los estándares gráficos y de soporte técnico.

Y modifícase el párrafo final, por el siguiente:

Bajo su dependencia se encuentran la Oficina Prensa, la Sección Plataforma Digital y los Departamentos: Cultura, Gestión Imagen Corporativa y Cinematografía.

4) Créase la Sección "Plataforma Digital", en el numeral 7.3.5 dependiente de la Dirección de Comunicaciones y agrégase las siguientes funciones, como se señala a continuación:

"7.3.5 Sección Plataforma Digital

Está a cargo de un(a) Jefe(a) o encargado(a) de Sección y sus funciones son:

- a) Crear y administrar la Plataforma Digital de Comunicación y Difusión de la municipalidad, como redes sociales oficiales de internet y sitio web oficial de la municipalidad.
- b) Mantener vigente las redes sociales oficiales de la municipalidad, con actualizaciones periódicas.
- c) Actualizar periódicamente el Sitio Web Oficial de la municipalidad.
- d) Coordinar con las unidades involucradas el envío de información para generar el contenido a publicar en el sitio web.
- e) Administrar los contenidos multimedia, como fotografía, sonido, vídeo, gráfico y animaciones que se incorporan al sitio web.
- f) Mantener operativo el sitio web y velar por su correcto funcionamiento.
- g) Proponer iniciativas que apoyen la seguridad informática del sitio web.
- h) Proponer la renovación del sitio web para mantener los estándares gráficos y de soporte técnico.
- i) Generar estadísticas periódicas, de las redes sociales y sitio web oficiales."

III.-En todo lo no modificado por este Decreto, se mantiene vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 7375 de 30 de octubre de 1998y sus modificaciones.

IV.- Establécese que la modificación que ordena el presente Decreto entrará a regir a contar de la notificación del presente Decreto.

V.- Asimismo, déjase sin efecto los Decretos Alcaldicios N°s 8731/2002, 6085/2006, relativos al Departamento de Programas Estratégicos.

VI.-Notifíquese el presente Decreto por el Secretario Municipal de conformidad a las normas vigentes, y remítase copia al Administrador Municipal, Dirección de Comunicaciones y Departamento de Programas Estratégicos, sin perjuicio de la distribución correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese


MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL


VIRGINIA REGINATO BOZZO
ALCALDESA

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines correspondientes.

Saluda a Ud.,

SECRETARIO

JCV/mcr

SEC MUN/CONTROL/ASESORIA JURIDICA/CONCEJO
ADM. MUNICIPAL/ADM Y FNZAS/COMUNICACIONES/
PROGRAMAS ESTRATEGICOS/INTERESADO/OF. PARTES/
TODAS LAS UNIDADES MUNICIPALES

3 - 0 2 -

M. 1154 /

